

Readecuación para mejorar el servicio

En respuesta a lo publicado por los medios de comunicación el día jueves 7 de julio de 2016 acerca del fallo de la Corte Federal de La Plata sobre la suspensión del incremento tarifario al gas natural, MetroGAS comunica lo siguiente:

A partir de abril de 2016, la industria de gas natural de la Argentina comenzó a transitar por primera vez en 15 años un camino de sinceramiento y adecuación necesario para su sano funcionamiento. Este proceso, impulsado por el Ministerio de Energía y Minería de La Nación y acompañado por la industria en su totalidad, implica una revisión integral de tarifas que pone de manifiesto la necesidad de frenar el deterioro general del sector.

Bajo esta premisa, la readecuación tarifaria tiene 3 fundamentos prioritarios para la industria del gas natural de la Argentina:

1. Realizar **inversiones** que permitan expandir la red para llegar a cada vez más hogares
2. **Mejorar la calidad de servicio** para todos los clientes
3. **Mantener los altos estándares de seguridad del sistema** mediante el exhausto mantenimiento de la red existente

Este proceso integral implica el compromiso de todos los actores de la sociedad a la hora de hacer un uso responsable del gas natural. MetroGAS recuerda a todos los clientes que el uso racional de este recurso, impacta directamente en la factura y es también una forma de contribuir al cuidado del medio ambiente y de los recursos no renovables.

Además, como parte de la transición hacia esta nueva disposición, el Gobierno Nacional y las empresas del sector impulsaron ciertas medidas con el objetivo de brindar a los clientes herramientas que faciliten su adaptación:

Incentivos al ahorro

- **Los nuevos cuadros tarifarios promueve el uso racional con incentivos para aquellos hogares que consuman un 15% menos** con respecto al mismo período del año anterior, obteniendo así reducciones en el precio del gas del 20% para la categoría R3-4, 30% para las categorías R3-1 a R3-3 y del 50% para las categorías R1 a R2-3.
- En este punto, **el clima se vuelve una variable fundamental**. En las últimas semanas, se registraron consumos hogareños récord, con motivo de las bajas temperaturas registradas durante este periodo. Como referencia, según el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), mayo de 2016 fue el más frío de los últimos 60 años, con temperaturas medias de apenas 12,3 grados. Esto impacta directamente en el uso de la calefacción en el hogar e incrementa el consumo de gas de manera substancial.

Límites máximos al incremento de la facturación – Resolución N°99

- Bajo el régimen tarifario actual, **el incremento no podrá superar en un 400% (hogares) y 500% (comercios e industrias pequeñas) a los montos que hubieran resultado de someter el consumo y la categoría del cliente registrados en la actualidad, al régimen tarifario anterior** vigente hasta el 31/03/2016.
- En caso de que, como resultado de esa comparación, se superen los topes establecidos, se aplicará una bonificación en la factura incluyendo la leyenda: **“Bonificación según Resolución MEyM N° 99/16”**.
- A los clientes que hubieran abonado una factura con incremento superior a los límites fijados, se les aplicará la **bonificación correspondiente en la siguiente factura**.
- Los clientes que todavía no han abonado la factura, si corresponde, **pueden solicitar a la empresa que se les re facture** teniendo en cuenta el nuevo análisis de consumo. En este caso, **la fecha de vencimiento para el pago será la del nuevo documento** que se emita reemplazando a la factura anterior.

Doble cupón para pago mensual y Plan de Pagos en Oficinas Comerciales

- Además, con el objetivo de acompañar a los clientes en este nuevo proceso, ya comenzaron a emitirse facturas con **dos cupones de pago que les permitirá abonar mensualmente el consumo bimestral**. Asimismo, la compañía ofrecerá convenios especiales para aquellos casos que puedan acreditar la necesidad de contar con mayores facilidades de pago.

Tarifa Social

MetroGAS recuerda a los clientes que pueden acceder a este beneficio a través de www.minem.gob.ar, sección Tarifa Social, completando la solicitud allí prevista, o bien de manera presencial en las Oficinas Comerciales de MetroGAS.

¿Quiénes pueden solicitar la Tarifa Social? Los **Usuarios Esenciales** (centros asistenciales públicos, entidades educativas públicas, entidades religiosas que acrediten tal condición, asociaciones civiles sin fines de lucro -ej. clubes de barrio-, asociaciones sindicales, gremiales o mutuales que realicen en el domicilio de consumo actividades de índole social -institutos, comedores comunitarios, centros de recuperación, etc.-, entidades públicas nacionales, provinciales o municipales, en tanto no desempeñen actividades comerciales y/o industriales); o bien, aquellos **Clientes Residenciales** que pertenezcan al menos a una de las siguientes categorías:

- Ser jubilado o pensionado por un monto menor o igual a 2 veces el haber mínimo nacional
- Personas con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil
- Ser titular de programas sociales
- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social

-
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (art. 21, Ley N° 25.239)
 - Estar percibiendo el seguro de desempleo
 - Contar con certificado de discapacidad

En caso de que el cliente no se encuentre alcanzado por los motivos de excepción detallados pero considera que por su situación puede solicitarlo, debe acercarse a las Oficinas Comerciales de MetroGAS con la debida documentación que certifique tal situación.

Para mayor información:

- A través de la página web: www.metrogas.com.ar;
- Centro de Atención Telefónica de MetroGAS al número 0-800-333-6427 ó 4309-1000, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas.
- Oficinas comerciales y técnicas de MetroGAS, para atención presencial.

Acerca de MetroGAS

Constituida en 1992, MetroGAS es una de las empresas prestadoras de servicios públicos más importantes del país, líder en el sector de distribución de gas natural. Por la cantidad de Clientes que posee -2.250.000 aproximadamente- es la tercera distribuidora del continente sudamericano. Abarca una superficie de 2.150 km2, comprende las redes de distribución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los siguientes partidos del Gran Buenos Aires: Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes, Berazategui, Almirante Brown, Florencio Varela, Esteban Echeverría, Ezeiza, Presidente Perón y San Vicente.